



PUBLICADA ORDEN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2010

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de Enero de 2010, (BOCM 29/01/10), se dictan instrucciones para la gestión de nóminas para el 2010. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os resume las principales novedades que presenta esta Orden, con respecto a la del año 2009:

- **Incremento retributivo** dispuesto con carácter global del **0,3% respecto a las cuantías de 2009.**
- Se determina, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2010, que el **complemento específico** asignado al puesto que se desempeñe, **no experimentará incremento alguno en su cuantía.**
- Se establece, adicionalmente, para **el personal funcionario y estatutario**, el abono de **dos pagas adicionales iguales**, cuya cuantía total será igual al asignado en 2009, haciéndose efectivo en los meses de junio y diciembre **por un importe, cada una de ellas, del 90% de lo percibido mensualmente, en concepto de complemento específico.**
- Asimismo, **el personal laboral sujeto a Convenio Colectivo** percibirá el abono de las dos pagas adicionales, **cuyos importes no experimentarán incremento alguno respecto a los percibidos en el año 2009.**
- **En cuanto a los complementos personales y transitorios, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, incluso las derivadas del cambio de puesto de trabajo.**
- **Sobre la reducción del 2% en todos los conceptos retributivos (excluida la antigüedad) de altos cargos de Comunidad de Madrid, CSIT UNIÓN PROFESIONAL quiere aclarar que aunque se les mantiene dicha reducción, el art. 4, apartado 6 de esta Orden, dice que estos cargos, tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de su respectivo Consejero.**

“El que hizo la Ley, hizo la trampa”



RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL DE COMUNIDAD DE MADRID PARA 2010

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2010 para la Comunidad de Madrid se fija un incremento de la Masa Salarial del Personal Laboral del Sector Público del 0,3%, lo que da como resultado las siguientes tablas:

TABLAS SALARIALES PARA EL PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	2010 MENSUALES SALARIO BASE
V	1	1.144,09
	2	1.183,04
IV	3	1.271,64
	4	1.431,06
III	5	1.536,73
	6	1.683,38
II	7	1.883,73
	8	1.968,65
I	9	2.166,32
	10	2.355,87

Paga adicional:, se abonará en dos veces y se unirá a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre siendo de los siguientes importes:

Nivel salarial convenio	Importe anual paga adicional 2010
1 y 2	554,90
3	665,88
4,5, y 6	776,88
7 y 8	998,78
9, 10 y puestos funcionales	1.220,76

Complemento de jornada nocturna

GRUPO PROFESIONAL	NIVELES	2010 MENSUALES
V	1	286,02
	2	295,76
IV	3	317,91
	4	357,77
III	5	384,17
	6	420,84
II	7	470,93
	8	492,16
I	9	541,57
	10	588,97

Los trienios del personal laboral se fijan en 37,81 €

¡¡SEGUIREMOS INFORMANDO!!